



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 1656/2021

RESOL-2021-1656-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 08/06/2021

VISTO el EX-2021-46768730-APN-DD#MS, Ley N° 27.541 y su ampliación dispuesta por el Decreto N° 260/2020, sus normas modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria establecida por el artículo 1° de la Ley N° 27.541 y su ampliación dispuesta por el Decreto N° 260/2020 y sus normas modificatorias y complementarias, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), fueron implementadas diversas medidas con relación al coronavirus COVID-19.

Que frente a esta coyuntura, emerge la necesidad de articulación del Estado nacional, a través de este MINISTERIO DE SALUD, con los municipios, especialmente del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Que, de acuerdo a los reportes de las últimas semanas, el Área Metropolitana de Buenos Aires enfrenta una situación crítica respecto a los indicadores de transmisión comunitaria del virus detallado, resultando por ello, conveniente atender expedita y particularmente a los municipios de esta área.

Que en ese orden de ideas, esta cartera ha avanzado en gestiones con diversos gobiernos locales a fin de descentralizar la administración de recursos para optimizar el funcionamiento de los hospitales modulares con asiento en el AMBA, en virtud de lo dispuesto en el inciso 16 del artículo 2° del Decreto N° 260/20, respecto de adoptar cualquier otra medida que resulte necesaria a fin de mitigar los efectos de la pandemia, en virtud de la proximidad física de los municipios con hospitales modulares, su capacidad técnica y conocimiento de las particularidades de su territorio y población, respecto de las necesidades de los servicios que serán objeto de contratación para la optimización del funcionamiento del Hospital Modular.

Que a cuyo efecto se propone un Modelo de Acuerdo de Compromiso de Municipios ante este Ministerio para la optimización del funcionamiento de los hospitales modulares con asiento en el AMBA, a fin de reforzar y fortalecer la atención y calidad de las prestaciones de servicios de salud.

Que la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD ha prestado conformidad a la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.



Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520, T.O. Decreto N° 438/92, sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Modelo de Acuerdo de Compromiso de Municipios ante este Ministerio para la optimización del funcionamiento de los Hospitales Modulares con asiento en el AMBA, IF-2021-49946531-APN-SCS#MS, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Delégase en el Sr. Secretario de Calidad en Salud, la facultad de suscribir los correspondientes Acuerdos Compromisos en representación del MINISTERIO DE SALUD, por el término de cuatro periodos consecutivos y por un monto máximo mensual por cada Hospital Modular de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 7.929.000).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carla Vizzotti

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 10/06/2021 N° 39560/21 v. 10/06/2021

Fecha de publicación 10/06/2021

